PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 16 días del mes de octubre de 2019, siendo las 09:20 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 364.521**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 15 de octubre y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Pública Nº 05/2019 en fecha 15 de octubre del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 08:00 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Lotes	Monto oferta
1	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	Nº 1	2.449.020.000
		Nº 2	NO COTIZA
2	LA PARRILLA DE CHARLOT	Nº 1	NO COTIZA
		Nº 2	2.445.271.500
3	SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL	Nº 1	2.449.020.000
		Nº 2	2.445.271.500

Orden	Empresas	Correo Electrónicos
1	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	campoverde1970@gmail.com
2	LA PARRILLA DE CHARLOT	nestor.charlot@hotmail.com
3	SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL	sg.sanmiguel@hotmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		CAMPO VERDE	LA PARRILLA DE CHARLOT	SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	**NO Cumple**
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

La firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de NESTOR ANTONIO GONZALEZ** no cumple en totalidad con los documentos considerados sustanciales, ha presentado un Formulario de Oferta que no corresponde al presente llamado según Resolución DNCP Nº 3133 de fecha 13 de agosto de 2019, por tal motivo este comité evaluador pasa a desechar la oferta presentada por la empresa mencionada.----------

Las demás firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT manifiesta que el formulario de oferta presentado por la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL no corresponde al llamado y varía sustancialmente de lo publicado en el SICP y conforme la IAO 22.1 la oferta debe presentarse en un solo sobre y la empresa mencionado a presentado su oferta en dos sobres separados.----------

El representante de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL manifiesta que la empresa LA PARILLA DE CHARLOT presenta RSPA queso Paraguay vencido, no presenta formulario 120 de IVA de los últimos 48 meses según lo solicitado en el PBC, también solicita la verificación de la experiencia en la actividad de elaboración de comidas y platos preparados, según el PBC es de 4 años como mínimo como exige la ley de alimentación escolar y control que dispone (Ley N° 5210/14 y Resolución MSPyBS N° 128/2015, requisitos y condiciones generales para la provisión de alimentos) y con respecto a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE presenta póliza de seguros sin firma ni sello del oferente no validando así un documento sustancial sugerimos la descalificación inmediata a dicha empresa, también solicita verificación la experiencia en la actividad de elaboración de comidas y platos preparados según el PBC y con respecto a la objeción del representante de la PARRILLA DE CHARLOT aclaro que el formulario de ofertas está debidamente redactado ya que utilizamos los formularios que se incluyen en el llamado, la convocante es responsable de las mismas, se presenta dos sobres aclarados uno en carácter de original y otro de copia según se puede observar en el rotulo de ofertas del llamado del sobre.----------

El representante de la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE manifiesta que la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL que su formulario de ofertas no coincide con lo publicado en el SICP por lo tanto la oferta no es válido por ser un documento sustancial, también no presenta formulario 120 de los últimos 48 meses como lo solicitado en el PBC, en cuanto a experiencia no cumple con los 4 años del 50% del monto total ofertado.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Primeramente se pasa a verificar las observaciones realizadas por la empresa LA PARILLA DE CHARLOT por lo cual se verifica efectivamente que la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL ha presentado un formulario de ofertas que no corresponde al presente llamado lo cual es considerado un documento sustancial por lo que se ha procedido a su descalificación como se menciona más arriba en la parte DOCUMENTOS SUSTANCIALES.----------

Seguidamente se pasa a analizar las observaciones hechas por la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL hacia la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, en cuanto al RSPA vencido de "Queso Paraguay" tratando de un producto que no es envasado la presentación del RSPA de dicho producto es meramente formal la presentación o no presentación de la misma no afecta la sustancia de la oferta y en referencia de la no presentación del formulario 120 de IVA se constata que la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT es un contribuyente de IRACIS por lo no tanto no es necesario la presentación de los pagos del IVA así como lo establece el PBC y en cuanto a la experiencia de la misma empresa se verifica que la misma cuenta la experiencia necesaria en la actividad de elaboración de comidas y platos preparados de acuerdo a lo solicitado en el PBC.----------

Y en relación a las observaciones realizadas hacia a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE por parte de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL en donde menciona que presenta póliza de seguros sin firma ni sello del oferente, en cuanto a esta observación este comité evaluador ha verificado minuciosamente la póliza de la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE y se encuentra que dicho documento cumple con todos los parámetros legales estipulados en las leyes como ser identificación del tomador (oferente), del asegurado (contratante), del contrato o llamado y montos están extendidas en forma correcta y que la falta de firma y sello por parte del oferente en la póliza pasa a un plano meramente formal, que la validez del instrumento en cuestión no se encuentra determinada por la presencia o la ausencia de la firma y sello del oferente lo cual no afecta la sustancia de la oferta.----------

En cuanto a las observaciones realizadas por la empresa INGENIO DE ALMINETOS CAMPO VERDE hacia la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, dichas observaciones ya pasan a ser analizadas, teniendo en cuenta que dicha empresa ya ha sido descalificada como se menciona más arriba.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **LOTES**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes a incurrido en errores aritméticos.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Ruiz Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

LOTE Nº 1	**LA PARRILLA DE CHARLOT**
	2.449.020.000

LOTE Nº 2	**INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE**
	2.445.271.500

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los Lotes, encontrándose que ninguna de las ofertas es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.----------

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	LA PARRILLA DE CHARLOT
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.		
Poseer experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 . En caso de contrataciones con Instituciones Públicas, el oferente deberá presentar las copias de los códigos de contrataciones respectivos para su verificación en el portal de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de contratos del sector	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. N° 1841

público o privadas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.		
CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 4 (cuatro) camiones para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales – Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de la Oferta		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.		
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2015; 2016; 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Copias del formulario 120 de los últimos 48 meses para contribuyentes de sólo IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del formulario 106 de los últimos 4 años para contribuyentes de IRPC.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medi
Nutricionista
Rég. Nº 1841

Copia del formulario 104 de los últimos 4 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.		CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresas seleccionadas con los precios más bajos en los lotes mencionados más arriba cumplen con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2015-2016-2017 - 2018) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE						
RAZON DE LIQUIDEZ						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ACTIVO CORRIENTE	9.167.248.502	9.862.649.967	10.905.110.264	10.083.923.860	40.018.932.593	19,18
PASIVO CORRIENTE	109.075.214	479.140.037	511.849.933	986.290.326	2.086.355.510	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
PASIVO TOTAL	109.075.214	479.140.034	511.849.933	986.290.326	2.086.355.507	0,03
ACTIVO TOTAL	13.426.727.037	14.463.468.597	15.555.279.161	16.462.279.396	59.907.754.191	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
UTILIDAD NETA	655.744.674	953.226.555	1.059.100.665	398.392.310	3.066.464.204	0,06
CAPITAL	12.230.674.799	12.780.674.800	12.780.674.800	12.780.674.800	50.572.699.199	

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
LA PARRILLA DE CHARLOT						
RAZON DE LIQUIDEZ						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ACTIVO CORRIENTE	73.105.313	294.095.193	1.214.245.688	2.020.795.671	3.602.241.865	3,30
PASIVO CORRIENTE	210.346.510	102.216.082	336.784.837	442.592.806	1.091.940.235	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
PASIVO TOTAL	210.346.510	102.216.082	336.784.837	442.592.806	1.091.940.235	0,14
ACTIVO TOTAL	559.532.531	1.221.259.048	2.425.189.605	3.367.528.307	7.573.509.491	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
UTILIDAD NETA	239.677.965	838.615.807	1.037.045.449	891.769.362	3.007.108.583	0,83
CAPITAL	129.320.335	345.030.503	1.099.784.729	2.033.125.633	3.607.261.200	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En este sentido el comité haciendo un análisis y cálculos de las posibles fechas de distribución del Almuerzo escolar se estima que se dará comienzo el 21 de octubre hasta el 29 de Noviembre, dando un total de 30 días escolares, por lo que este comité recomienda reducir la adjudicación de 35 días estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones a 30 días según los cálculos realizados por este comité evaluador, dejando la adjudicación de la siguiente manera: Oferta presentada en el Lote N° 1: Gs. **2.449.020.000**.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones veinte mil.- Oferta a adjudicar Gs. **2.099.160.000**.- (Guaraníes dos mil noventa y nueve millones ciento sesenta mil) y para el Lote N° 2: **2.445.271.500**.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones dos cientos setenta y un mil quinientos **2.095.947.000**.- (Guaraníes dos mil noventa y cinco millones novecientos cuarenta y siete).----------

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ – RUC Nº 1364648-6 en el LOTE N° 1, LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA – RUC Nº 3566039-2 en el LOTE N° 2 y que *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, sistema de adjudicación por LOTES, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

LOTE Nº 1 – INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-997	Almuerzo Escolar	Campo Verde	Nacional	Ración	176.400	11.900	2.099.160.000
							Total	2.099.160.000

LOTE Nº 2 – LA PARILLA DE CHARLOT

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-997	Almuerzo Escolar	La Parrilla de Charlot	Nacional	Ración	176.130	11.900	2.095.947.000
							Total	2.095.947.000

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú